

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

PALMA. Imprenta Balear.
Rullan, hermanos.
García.
MAHON. Orfila (D. Domingo.)
IVIZA. Cabot.
Sale todos los dias excepto los
sábados.

EL BALEAR.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes.
En Mallorca 8 rs.
En Menorca ó Iviza fran-
co de porte 10 rs.
En los demas puntos del
Reino. id. id. 12 rs.
Cada número suelto . . . 1 rl.

PALMA.—VIERNES 30 DE JULIO DE 1852.

ESPIRITU DE LA PRENSA.

(Del Diario Español.)

El *Orden* se ocupa al fin de la supresion del *Barcelonés*, y solo con esto creemos inútil manifestar á nuestros lectores la manera con que trata y resuelve la cuestion á que ha dado lugar la medida del gobierno. Solo entre todos sus compañeros de la prensa, sin asustarse de su aislamiento, sin que esta circunstancia le haga entrar en cuentas consigo mismo, sin que el ver que hasta la *España* le ha abandonado y combatido severamente el acto que él encuentra admirable, se despacha perfectamente á su gusto, entretejiéndose al mismo tiempo en penetrar en el campo de las intenciones, y disturbiendo muy á su sabor sobre si lo que los periódicos desean es la caída del gabinete actual y la ocupacion del poder por el gefe de la parcialidad á que, segun el *Orden*, cada una representa.

Una vez pronunciado nuestro juicio sobre la resolucion del gobierno, nos abstendremos de reproducirle y de insistir sobre las ideas que anunciamos oportunamente; tampoco consideramos conveniente ni equitativo desatarlos en acriminaciones contra el periódico suprimido, que barto castigo han llevado sus temerarias proposiciones con la muerte de que han sido causa; lo que nos proponemos hacer en pocas palabras, es impugnar los principios disolventes que el *Orden* asienta en el artículo á que nos referimos, y demostrar el término á que su aplicacion lógica y rigurosa podria conducirnos.

A favor de una distincion sofisticadamente sutil entre lo *esencial* y lo *material*, y sin mas razon que esta argucia escolástica, es-

tablece el *Orden* una teoría, que si llegara á prevalecer, no habria derecho público ó privado que no estuviera á merced de los depositarios del poder. Con ese golpe de sùmulas, por decirlo asi, ha justificado el *Orden*, no solo los desmanes del despotismo, sino los horrores de la demagogia. Con la distincion entre lo *formal* y lo *material*, lo mismo los crímenes de la convencion que los atentados de Cromwell, están salvados del anatema con que la conciencia de la humanidad los ha señalado. Si se quebrantan las leyes, si se dà un efecto retroactivo á las disposiciones del gobierno, si el poder ejecutivo invade la esfera de los demas poderes, si los elementos sociales giran revueltos por la mano mas interesada en imprimirles un movimiento arreglado y normal, si la propiedad no se respeta, si la seguridad individual parece victima de crueles y no interrumpidos ataques, toda esta sucesion de tristes fenómenos carece de importancia, es puramente *material*; mientras subsista lo *esencial*, y lo esencial ha solido ser, con mucha frecuencia, la prepotencia de las tiranías dominadoras, ya estuviesen representadas por un dictador, ya por una reunion de dictadores, mientras subsista lo *esencial*, repelimos, la conculcacion de todos los principios no merece fijar siquiera las miradas de esos hombres superiores, que en su elevacion de águila miran con el mas altivo desden á los que incurrimos en la impertinencia de malísimo gusto de rendir homenaje á las formas y de negar nuestro tributo de aprobacion y aplauso á lo que no es ni plausible ni aprobable.

Mas no paran aquí las distinciones del *Orden*, no para aquí el uso de esa dialéctica cuasística, de esas fórmulas que ha-

rian honor al mismo Melina. Sin mas que un párrafo de por medio acusa á la prensa, que ha tenido la avilantez de mostrar su disgusto por la medida de que se trata, de regateadora y mezquina, porque llevada de un *artificioso* respeto á la legislacion, no titubea en aconsejar indirectamente la impunidad del crimen. Ya hemos oido el oráculo. El respeto á la ley para que sea una virtud, para que sea el cumplimiento de un deber, es necesario que sea *natural*; cuando en circunstancias dadas ese respeto puede ser calificado de *artificioso*, entonces no es obligatorio, entonces no solo será inocente, sino hasta meritorio, el quebrantarle. ¿Pero quién ha de fijar los casos del respeto *artificioso* y del respeto *natural* ó sincero á la legislacion? ¿Quién ha de ser el juez en la duda ó en el conflicto? La respuesta es muy sencilla; fijará los casos y desempeñará las funciones de juez el que tenga la fuerza necesaria para hacer triunfar su resolucion, para llevar á efecto la sentencia; es decir, que la fuerza será árbitra de si misma, y por medio de esas comodísimas distinciones, muy semejantes á las que ocasionó entre sus partidarios el famoso *Augustinus* del obispo de Ipres, la legislacion, ó lo que es lo mismo, la garantía de la vida, de la hacienda y del honor de los ciudadanos, y el depósito de sus prerrogativas políticas se convierte en una letra muerta, y superior á la voluntad del hombre, pasa á ser la esclava de la soberbia poderosa y triunfante.

Es imposible llevar mas adelante la santificacion de la arbitrariedad y del despotismo. Todo cuanto contiene en su *Principio* Maquiavello, y cuanto encierra el *Leviatán* de Hobbes, lo ha resumido el *Orden* en cuatro palabras. Lo *esencial* y lo

material, lo *natural* y lo *artificioso*; hé aquí los tópicos de la nueva retórica y dialéctica hecha al uso de las dictaduras y tiranías. El respeto á la ley, muy santo y muy bueno con tal que no sea *artificioso*; la tranquilidad y el orden públicos, excelentes cuando se trata de un orden ó de una tranquilidad *esencial*, pues que lo *material* no merece niugun género de consideracion ni miramiento.

Una cosa no ha tenido presente el *Orden*; dominado, avasallado por el genio familiar de su esclusivo y alucinador ministerialismo, el *Orden* se ha olvidado de que esa dialéctica engañosa que se ve precisado á emplar para defender lo que es indefendible, puede trasformarse en una arma mucho mas temible y mortífera en manos de los enemigos encarnizados de la sociedad y de las instituciones, y que con la piqueta en una mano, y con las distinciones puestas en curso por el *Orden* en la otra, no hay atentado que no se cometa, ni desafuero que no se justifique: ¿Qué importan la religión, el trono y la representacion del país? El valor de todas estas instituciones es puramente *material*; lo *esencial* es que la humanidad sea venturosa, y esto se conseguirá, dirán los demagogos, prescindiendo, y aun destruyendo si es preciso esas bases *materiales* sobre que descansa. Es verdad, añadirán los socialistas, que la propiedad y la familia se hallan garantidas por todas las legislaciones del mundo; pero guardémosnos de perpetuar por un respeto *artificioso* á sus prescripciones los abusos á que se prestan. Tales son las consecuencias de la oficiosa irreflexion, del celo tan ardiente como indiscreto en el desempeño del penoso oficio que el *Orden* se ha impuesto; tales son los abismos á que con-

FOLLETIN.

Modas.

El *Correo de la moda* trae el siguiente articulo de modas, que damos para satisfacer la curiosidad de nuestras lectoras. Aunque ahora nadie se viste, usamos esta palabra en su acepcion técnica y *fashionable*, no estará de mas indicar lo que se podria llevar si el calor de 34 grados que nos abrasa, dejase á nuestras hermosas, marchitas como las flores, el humor suficiente para tocar su cabeza y adornar su talle. Mientras no pase la estación, la moda no es mas que una diosa arrinconada, y á quien quitan su culto la pereza y el fastidio, dos divinidades muy amigas de la canícula y dueñas absolutas de nuestros cuerpos y de nuestros espíritus. Dice así el dicho articulo:

En el mundo elegante están á la órden del dia los chales de cachemira de la India, y no dicen mal sobre un vestido sencillo de chaconada; pero sientan mejor sobre la seda, el barege, la gasa de seda y la *gasa popelina* tan vaporosa y diáfana. Con ella se hacen preciosos vestidos con volantes *Pompadour*, terminados por una guirnalda de flores azules sobre fondo blanco ó gris claro. Los volantes de los vestidos de gasa, de muselina ó de organdi se fruncen mas que los de los vestidos de seda, que se ponen casi sin fruncir.

Los tegidos á disposicion continuan gozando de justa aceptacion. Sin embargo algunas grandes señoras que siempre están en las filas de la oposicion, hacen adornar sus vestidos con cinta, terciopelo, encaje ó moiré. Un vestido adornado por el talento y el gusto de una hábil modista, como el del figurin que acompaña á este numero cuesta mucho mas caro que uno de los llamados con propiedad á disposicion. Entre los vestidos que podemos llamar á disposicion improvisada, los hay que reunen á una originalidad particular un tipo escepcional.

Por ejemplo: un vestido de tafetan de color *gris de moda*, glasé de oro, la falda guarnecida con quince cintas azules, rayadas de raso y terciopelo, colocadas del modo siguiente: cinco en lo mas bajo de la falda, á muy poca distancia una de otra, luego un intervalo; en seguida cuatro cintas, otro intervalo; tres cintas, intervalo; dos cintas, intervalo; una cinta. Esta última cinta llega hasta la misma cintura. Todas las cintas pueden ser de la misma anchura ó en progresion de mayor á menor.

Otro: Vestido de tafetan verde presidente: cada paño de la falda, lleva tres anchas listas de terciopelo puestas horizontalmente, la una en el centro del paño y las otras sobre las costuras. La totalidad representa un vestido á disposicion, de rayas escocesas.

El cuerpo lleva faldillas, y una tira de terciopelo, simulando una costura, baja desde los hombros cortando la manga por mitad.

Tocante á escentricidades, acaba de ensayarse un nuevo cuerpo. Es desmesuradamente largo, se dobla por si mismo en el talle, describiendo todo alrededor una especie de faldilla de la *edad media*. A esta faldilla va cosida la falda, cuyos pliegues principian á la conclusion de las caderas. Segun dicen, para llevar semejante vestido bautizado con el nombre de *Juana de Arco*, se necesita estar admirablemente formada, y llevar un corsé muy bien hecho.

Una falda montada del modo dicho se parece algo á la cintura redonda de las enaguas de lienzo. Este es un grande inconveniente; y uno de los escollos en que tropezará su adopcion. El único corsé que puede convertir á estos cuerpos largos y emballados, es el llamado á lo Luis XV.

Los talles largos y cortos luchan en la actualidad con encarnizamiento. Los largos de hoy no se parecen á los del año pasado. El *Pompadour* desaparece de dia en dia y el estilo Luis XIII, y el estilo *Imperio* sostienen la competencia. Algunos cuerpos se hacen con tirantes ó jockeis de terciopelo.

Los cuellos, de casi invisibles que eran, se llevan ahora grandísimos y á puntas muy agudas. Los cuellos de encaje moderno á lo Luis XIII son muy buscados. Los trages difieren segun que se sale á pie ó en coche. Tal sombrero, por ejemplo, que seria la suprema elegancia en carretela, parecerá muy impropio saliendo á pie.

La paja de arroz adornada con una lluvia

de flores y blonda, ó bien con plumas de dos colores, como azul y blanco, rosa y blanco, paja y blanco, lila y blanco sientan muy bien en carretela, aunque no están enteramente escludidos á pie; todo es relativo. Como sombrero de paseo, las modistas hábiles adornan la paja de Italia con un gusto inimitable. Sobre paja muy fina y dorada, colocan tres tiras de terciopelo verde bordadas de hermosas espigas de paja que serpentean formando guirnalda. La primera tira llega hasta la orilla de la copa, la segunda á la mitad del ala y la tercera al borde de la misma al cubriéndola por arriba y abajo. Sobre esta tira va una esterilla de paja. El pavolet se adorna tambien con terciopelo con espigas de paja. En el interior del ala lleva flores de jardín mezcladas. A cada lado de la copa, muy cerca del pavolet, lleva un plumerito verde atado con un lazo de paja. Estes sombreros, aunque no es lo comun, se lleva sin embargo á pie.

Hay un sombrero para vestir á la *negligé* que consiste en agremanes de clin negra bordados de conchas de paja, que las grandes modistas disponen en pequeños volantes á pliegues cilindricos. Cada pliegue representa una concha. El forro es de tafetan verde. Sobre el ala lleva una hermosa cinta escocesa del número 80, fruncida. En el interior del ala lazitos de cinta de color de oro y negra, ó de gasa que no carecen de originalidad. De cada lado penden ramos de flores, de campo.

Madrid.—Julio 52.

duce el camino de la parcialidad y de la obstinación; y tal es en fin el triste resultado de necesitar formas *á priori*, para ese optimismo obligado de cuanto emana de las no impecables regiones del poder.

Sin embargo, se equivocarán los que vayan á pensar, por lo que hemos dicho, que el *Orden* encuentra siempre dignas de elogio las disposiciones del gobierno. Si hasta ahora ha sido este su sistema, desde el artículo á que nos referimos principia á dar muestras de una indocilidad é independencia que nos tiene perplejos y un si es no es alarmados. Juzguen nuestros lectores si es legítima nuestra sorpresa en vista del siguiente párrafo:

«El jurado absolvió al *Barcelonés*: no nos ha sorprendido. Fué un error del gobierno establecer jurado para la imprenta. La cuota de contribuciones no es siempre, ni aun generalmente, signo entre nosotros de elevación de miras, firmeza de carácter, madurez política é ilustración: hé aquí el resultado de las teorías y las generalidades. Y si ninguna otra composición del jurado se presentaba satisfactoria, prueba era de que no le ha llegado su hora á la institución.»

La institución del jurado, aprobada y elogiada por el *Orden* en otro tiempo como una de las bases capitales de la moderna legislación de imprenta, es ya para el diario ministerial un *casus erroris* del gobierno, una prueba de los malos efectos que producen las teorías y generalidades. Pero entonces, ¿por qué nuestro colega tuvo guardada su opinión sobre el particular cuando se presentó la ocasión de manifestarla con franqueza? ¿por qué en vez de haber hablado bueno el jurado para los delitos de imprenta, no lo excluyó terminantemente de su programa de aplausos? De esta suerte se hubiera ahorrado la contradicción en que sin saberlo ha incurrido, y el disgusto de una rectificación incómoda, si es que la repeticion de actos no ha embotado completamente su sensibilidad en materia de contradicciones y de evasivas.

No nos ocuparemos de analizar las razones con que el *Orden* pretende aplicar á la supresion del *Barcelonés* el artículo 118 del decreto sobre la imprenta, porque á primera vista se conoce la violencia de la interpretación que quiere dársele.

«Las suspensiones y supresiones, dice el artículo citado, dictadas por el gobierno, se entenderán sin perjuicio de los procedimientos judiciales á que *hubiere* lugar, siempre que el gobierno los autorice.» El sentido genuino de este artículo, es que despues de la suspension ó supresion de un periódico pueden intentarse los procedimientos judiciales á que *hubiere* lugar; pero no libremente, sino en el caso de que el gobierno autorice su interposicion de suerte que en el caso de que se considere como castigo suficiente del delito cometido, el letargo ó la muerte del periódico, no se le hará objeto de procedimiento judicial alguno; al paso que si se cree que no bastan aquellas medidas rigurosas para hacerle espigar su falta, se le someterá á la accion del tribunal que corresponda. Tal es la inteligencia natural que reclama la disposicion invocada por el *Orden*, y de ninguna manera la de que su contesto autorice al gobierno para suprimir ó suspender un periódico absuelto por el tribunal establecido, y suprimirle ó suspenderle por un acto cabalmente que, sin faltar á los principios mas elementales y sagrados de la jurisprudencia, los principios que protegen la inviolabilidad de la cosa juzgada, no puede merecer el nombre de delito. Solo una objecion incontestable creemos que pueda oponerse á estas doctrinas corrientes é inconcusas, y es la objecion que se funde en aquellas temibles distinciones de lo *esencial* y de lo *material*, de lo *natural* y *artificial*, á cuya fuerza nada hay que resista por robusto que sea y por arraigado que

se encuentre. Pero no seremos nosotros los que profundicemos mas todavía un asunto tan delicado y espinoso por todos conceptos. Diremos únicamente para concluir, que las teorías del *Orden* son un sintoma infalible de los progresos que insensiblemente van haciendo entre nosotros las doctrinas disolventes de los innovadores contemporáneos.

VARIETADES.

INDICIOS PROBABLES DEL TIEMPO.

(CONCLUSION.)

Por los truenos.

Los truenos que suenan al anochecer anuncian cuasi siempre la proximidad de una tormenta; al mediodía anuncian lluvias; por la mañana son indicio de vientos fuertes. Cuando el sonido de un trueno se prolonga cierto tiempo, aunque se deje oír solo á largos intervalos, anuncia la proximidad de una borrasca y de una tormenta fuerte, y cuanto mayores son los intervalos de trueno á trueno, tanto mas considerable será la tormenta cuando llegue á estallar.

Por los relámpagos.

Quando en un día caluroso y nublado se ven relámpagos á mucha altura, es indicio cuasi infalible de la aproximacion de una tormenta; cuando el día aunque caluroso está despejado y se ven los relámpagos en el horizonte, es cuasi siempre una señal de buen tiempo. Sin embargo, si con estas mismas circunstancias, se suceden los relámpagos con mucha rapidez y vá el calor en aumento sin ninguna agitacion en el aire, á pesar de la serenidad aparente de la tarde, se debe temer una tormenta en la noche inmediata.

Generalmente, en el momento de una tormenta, por los diferentes intervalos que haya entre varios relámpagos y truenos, se puede calcular si los truenos se acercan ó se alejan, es decir, si la tempestad debe aumentar ó disminuir para el que la está observando.

Por las exhalaciones.

Quando se vé surcar la atmósfera por la tarde por varios globos luminosos de los llamados exhalaciones, que parece que van dejando tras sí un rastro de fuego, son cuasi anuncios de la proximidad de una descomposicion del aire y por consiguiente del cambio de tiempo.

Por el arco iris.

El arco iris simple se presenta cuasi siempre á la conclusion de la lluvia pero cuando despues de cesar esta se vé el arco iris de muchos colores y *doble*, anuncia generalmente que no tardará en volver á llover. Si este arco iris se presenta mientras llueve aun, indica generalmente que va á llover con mas fuerza.

Por las auroras boreales.

Las auroras boreales, particularmente cuando son seguidas del viento Norte, anuncian en todas las estaciones un tiempo seco, y en invierno un tiempo seco y frío á la vez. Hé aquí lo que la experiencia ha probado.

PRONÓSTICOS POR MEDIO DE LOS ANIMALES.

Estos pronósticos pueden ser conocidos observando los insectos, los pájaros, los cuadrúpedos y los peces.

Calendario de la araña.

Las arañas, que son muy sensibles á las diferentes variaciones de la atmósfera, tienen mucha sagacidad para preveer los cambios de tiempo, y se puede confiar en ellas para conocerlos de antemano.

Buen tiempo. Quando las arañas de los jardines se ven en gran número, trabajan hilos largos y hacen telas nuevas por la noche, ó cuando las arañas de las casas permanecen encerradas en sus telas, mostrando la cabeza y estendiendo las patas, ó ponen los huevos, lo que hacen siete veces en los años de mucho calor.

Buen tiempo fijo. Quando las arañas de los jardines hilan á lo largo y á lo ancho los hi-

los maestros de telas nuevas, ó cuando las de las casas continúan estendiendo las patas; cuanto mas las estendan hacia adelante, tanto mas debe durar el buen tiempo fijo.

Tiempo variable. Quando las arañas de los jardines tejen los hilos pequeños y lo hacen muy despacio.

Viento pasajero. Quando las arañas de los jardines no hacen mas que tender los rayos de las ruedas que forman sus telas sin unirlos con los hilos circulares que deben rodear gradualmente el centro de la tela.

Viento duradero. Quando las arañas de los jardines permanecen en las telas sin trabajar.

Lluvia pasajera. Quando las arañas de los jardines se muestran en pequeño número y no hacen mas que atar muy cortos los hilos de sus telas.

Lluvia continua. Quando las arañas de los jardines están ocultas, y las de las casas se envuelven en sus telas de modo que solo se vé la parte posterior de sus cuerpos.

Frio pasajero. Quando las arañas de las casas corren por las paredes de las habitaciones y luchan unas con otras para apoderarse de las telas concluidas y mejor situadas.

Frio intenso. Quando las arañas de las casas trabajan mucho, y hacen telas nuevas; cuando colocan por la noche unas telas sobre otras, es que presienten un frio penetrante y duradero que suele empezar ocho ó diez días despues.

Quando mas gorda es la araña que sirve para hacer estas observaciones, mas fé se puede tener en sus indicios.

Por los insectos.

Quando las *abejas* se apartan poco de las colmenas y se refugian á ellas por las noches en masa, es señal de lluvia; si están inquietas y atacan á todo el que se aproxima á las colmenas, es indicio de tempestad.

Quando los *tábanos* se adhieren á las patas de los caballos, de los bueyes y de las vacas, y los pican con tanta fuerza que les hacen estar inquietos, es indicio de lluvia.

Quando las *moscas* entran en gran cantidad en las casas, tratan de picar á las personas, y se ponen mas importunas que de costumbre, es indicio de tempestad.

Quando los *mosquitos* se reúnen antes de ponerse el sol, y forman en el aire una especie de columna que se agita sin cesar, es señal de buen tiempo.

Quando las *lombrices de tierra* se arrastran en la superficie del suelo haciendo buen tiempo, es cuasi siempre indicio de lluvias próximas.

Por los pájaros.

Quando las *golondrinas* se aproximan volando al suelo ó van cuasi rozando la superficie del agua para coger los mosquitos y otros insectos voladores que bajan antes de que llueva, es indicio de que no tardarán las lluvias.

Quando los *murciélagos* se dejan ver por la noche, es indicio de buen tiempo; cuando se ven muchos y vuelan mas tiempo que otras veces, es un indicio cuasi seguro de que el día siguiente será despejado y caluroso; si á pesar de hacer calor, no se les vé volar en los sitios de costumbre, es indicio de lluvias, y cuando se refugian en las casas chillando, es señal de que va á haber tormenta pronto.

Quando las *palomas* entran en el palomar mas tarde que otras veces, indican cuasi siempre que va á llover en los días siguientes.

Quando los *gorriones* pian mas fuerte y mas tiempo que otras veces y de una manera que parece que se llaman y se responden unos á otros, es señal de lluvia.

Quando las *gallinas* se vuelven al gallinero revolcándose en la tierra ó en el polvo, es señal de lluvia.

Quando cantan los *gallos* por la noche mas tarde que de costumbre es señal de variacion de tiempo; si siguen cantando durante la noche es señal de lluvia.

Quando los *patos* vuelan de un lado á otro

gritando y echándose al agua con frecuencia, en un día bueno, es señal de lluvia y tempestad.

(Agricultor español.)

Dice la *España*:

El *Heraldo* trae la siguiente relacion de una causa notable seguida en los tribunales de Inglaterra. Al trasladarla á nuestras columnas, debemos manifestar que disintimos de nuestro ilustrado colega en los motivos que atribuye á la causa, haciendo *jugar en ella un gran papel á los odios religiosos*. En nuestro concepto no existen tales odios: una razon mas elevada, una razon que tiene su origen en los primeros principios de la respectiva creencia de católicos y protestantes, ha sido la que ha dado á la causa toda la importancia que se ha visto. Las conversiones de los anglicanos á la iglesia romana son tan frecuentes, y en el día se van haciendo tan notables por las cualidades de las personas convertidas, que continuamente vienen los periódicos llenos de esas noticias, y de lamentos y quejas de los interesados en que se conserve el *establecimiento*. Como las conversiones en sentido inverso son tan raras, y entre estas las de sujetos distinguidos absolutamente nulas, siendo precisamente este uno de los argumentos mas prácticos que hacen los católicos á sus adversarios, de aquí ha resultado el interés que unos y otros han tomado en el asunto de ese inmundo apóstata, cuyas hazañas, como dice perfectamente el *Heraldo*, no pueden consignarse en ningun periódico español.

Hé aquí el testo de nuestro colega:

«Una causa escandalosa acaba de resolverse en Lóndres ante aquellos tribunales, en que los odios religiosos han hecho un gran papel y han vuelto á presentarse con un furor que ya considerabamos como incompatible con las tendencias de este siglo. Vamos á dar á nuestros lectores una idea sucinta de esta causa, suprimiendo muchos pormenores que no caben ni han cabido nunca en las columnas de un periódico español.

«Todo el mundo ha oído hablar del famoso fraile apóstata italiano Achilli, que tanto ruido hizo en los movimientos revolucionarios de Italia. Este fraile, antes de su lamentable apostasia, disfrutaba en su país de una altísima reputacion. Era prior de un convento de dominicos de Viterbo, fué confesor de principes, los obispos lo llamaban de todas partes para hacerlo predicar en las ciudades mas ilustradas de Italia, y la órden á que pertenecia lo miraba como uno de sus mas gloriosos timbres. Desgraciadamente se estravió de este camino, y la inquisicion le formó causa; unos dicen que por inmoralidad, y otros que por heregia. Lo cierto es que estuvo encerrado tres meses en los calabozos de la inquisicion. En cuanto estallaron los desórdenes de Italia abandonó los hábitos, se casó en Roma misma con una señora inglesa, y se declaró francamente protestante. Sus vicisitudes posteriores son demasiado numerosas para que las refiramos aquí. Baste decir que estuvo algun tiempo en las islas Jónicas al frente de una gran congregacion de protestantes griegos; y despues en Malta fomentando entre los italianos la conversion á sus nuevas ideas. Por fin se fué á Lóndres, donde es cura de una iglesia de protestantes italianos, y se halla muy halagado por los ingleses.

En este estado, el doctor Newman, antiguo clérigo protestante, pero hoy convertido y fervorosísimo católico, pronunció y publicó despues unas lecciones en que, hablando del fraile apóstata, lo acusa de numerosos actos de inmoralidad. Achilli se conmovió ante esta acusacion, y conoció que si no la desvanecia estaba perdido para siempre en el ánimo de sus protectores. Demandó, pues, de calumnia al doctor Newman, y tal es el origen de la causa que se acaba de ver.

En Inglaterra el exámen de testigos, que se hace minuciosa y verbalmente y en público, es de la mayor importancia. Lo primero,

pues, que habia de hacer era buscar testigos que probasen la verdad de la acusacion del doctor Newman.

Los católicos ingleses hicieron para esto los mayores esfuerzos; secundóseles enérgicamente en Italia, y por fin se enviaron a Inglaterra algunas mugeres que aseguran, bajo juramento, haber sido seducidas por Achilli en diferentes épocas. Además se buscaron a las criadas que Achilli ha tenido en Inglaterra misma, y que dicen haber sufrido la misma suerte que los testigos que han venido de Italia. El exámen público de estas mugeres, dado a luz con escrupulosa fidelidad por los periódicos ingleses, no puede reproducirse en los nuestros. Todas ellas confirmaron la acusacion del doctor Newman durante las cuatro sesiones que se han invertido en la causa, en presencia de un público inmenso que acudió al tribunal, público que, compuesto de protestantes, se inclinaba a Achilli.

Por fin, despues de dos brillantísimos discursos de los abogados respectivos, y de un minucioso y luminoso resumen del juez presidente, en que tambien manifestó inclinarse a Achilli, el jurado estuvo encerrado tres horas, al cabo de las cuales salió para declarar la inculpabilidad del ex-fraile, asegurando que en esta decision no habian influido para nada las preocupaciones de secta. El público acogió este veredicto con aplausos frenéticos que nadie se cuidó de reprimir, y a los ojos de la ley, Achilli ha quedado absuelto de los numerosos cargos de increíble inmoralidad que se le dirigian. Tal ha sido el resultado de esta ruidosa causa en que mas de una vez en medio del calor de las pasiones suscitadas por ella, se han dirigido violentos ataques a todo el clero de Italia, y se han revelado los esfuerzos que se hacen por separar a sus fieles del buen camino. Achilli ha que-

dado triunfante, y habiendo recobrado con esto la gracia de sus patronos, es probable que redoble su actividad en el sendero que hasta ahora ha seguido.» (España.)

Trabajos submarinos.

Leamos en la *Patric* del 10 lo siguiente: «Mr. Maillefort, aquel francés enérgico, que segun recordarán nuestros lectores fué herido en el desgraciado suceso del 26 de marzo último en Ilcoll-Gate, ha vuelto a empezar con la mayor actividad y con un éxito que corona todas sus empresas, las operaciones submarinas para hacer desaparecer las rocas ocultas bajo las aguas en la entrada de los puertos, y que ocasionan con frecuencia desastres marítimos.

Mr. Maillefort, por medio de una bateria galvánica que comunica con cierto número de cajones, que contienen una gran cantidad de pólvora, y colocada debajo de las rocas, produce una chispa eléctrica que obra con fuerza sobre aquellas haciéndolas volar en pedazos. Todas las operaciones hechas por Mr. Maillefort han obtenido muy buen resultado, y se le hacen diariamente proposiciones ventajosas para que destruya las rocas que estorban la navegacion de los buques en los diferentes puertos. Los gastos que ocasionarán estas operaciones, y que no son muy subidos, se han de pagar por suscripciones, en las cuales tomarán parte ricos negociantes. Se espera que el congreso de los Estados-Unidos adoptará una ley para reembolsar todas las sumas que se hayan gastado en esta feliz empresa.»

PALMA 30 DE JULIO.

REVISTA DE PERIÓDICOS.

Los BOLETINES OFICIALES números 3062,

3063 y 3064, correspondientes a los dias 23, 26 y 28 del que rige, contienen

Una real orden acordando se abonen por la administracion militar a la junta de beneficencia de Veger unas estancias causadas durante el año de 1850 en el hospital civil de aquella villa, por dos soldados del batallon de cazadores de Antequera.

Otra resolviendo que el costo de estancias causadas por prisioneros de guerra facciosos, corresponde a la administracion civil.

Circular del gobierno de la provincia anunciando se han recibido los modelos para rendicion de cuentas.

Real orden dictando varias disposiciones sobre la manera de dar cumplimiento los establecimientos de instruccion pública al real decreto de 23 de marzo anterior sobre rendicion de cuentas municipales.

Extracto de la cuenta de fondos provinciales correspondiente al mes de junio último.

Real orden concediendo a los individuos del cuerpo de carabineros del reino que pasen a tomar baños minerales, las mismas gracias que gozan los del ejército.

Otra suspendiendo la provision de las plazas de alumnos pensionados en las escuelas normales.

Real decreto estableciendo una junta que se denominará del *Hospital de la Princesa* y fijando sus atribuciones.

Otro nombrando los individuos que han de componerla.

Otro declarando libres de derechos y arbitrios de todas clases las bebidas espirituosas y las viandas que conduzcan los viajeros y traginantes para su consumo, con otras prevenciones sobre el particular.—Tambien se suprimen los derechos y arbitrios de toda clase sobre frutos y efectos que se produzcan dentro del casco de las capitales y puertos

habilitados y los con que están gravadas las hortalizas y verduras.

Real orden mandando llevar a efecto el anterior decreto desde 1.º de agosto próximo.

Nota de precios que publica el consejo provincial, para el abono de los suministros hechos en el mes de julio.

Real orden dictando el modo de abonar a un confinado el precio de sustitucion como sustituto de un quinto.

La administracion de contribuciones indirectas publica el real decreto sobre franquicia de derechos y arbitrios a las hortalizas y verduras, con las prevenciones que sobre el mismo ha hecho la direccion general.

Por la sala de gobierno de la audiencia territorial se publica el real decreto suprimiendo la exaccion de la decima en las ejecuciones.

Por el tribunal de guerra se anuncia la venta de una casa y corral sita en la villa de Muro.

El GENIO DE LA LIBERTAD inserta dos cartas, una de Campanet y otra de Alcudia.—En la primera se le dice que las cosechas de granos y legumbres no han sido mas que medianas, que en los dias anteriores se ha desgraciado mucha aceituna y que una nueva plaga causa daños inmensos en las vides. Producelos la aparicion en las cepas de un polvillo blanco que es un insecto que invade primero los racimos, pasa luego al tronco y lo destruye.

En la segunda se le dice que la salud pública principia a afectarse por la enfermedad terciaria y que tambien se dejan sentir los efectos de las crecidas exacciones que sufre el público. Dase cuenta del nombramiento de gobernador militar de aquella ciudad recaido en D. José Maria Ortigosa, y del de ayudante de la misma en D. José Bonilla, y concluye insertando la nota de precios de aquel mercado.

GACETILLA COMERCIAL.

PUERTO DE PALMA.

BUQUE ENTRADO.

Día 28.

De Valencia en 4 dias laud S. Cayetano de 33 ton., pat. Aguiló, con 4 pasag., barina, efectos y balija.

DESPACHADOS.

Día 29.

Para Patras bergantin ingles Nihil Desperandum, de 163 ton., cap. Enrique P. Seraffin, en lastre.

Para Sevilla laud S. Mignel, de 50 ton., patron Pomar, con aguardiente y efectos.

Para Valencia laud S. Cayetano, de 49 ton., pat. Melis, con 6 pasag., azúcar y efectos.

GACETILLA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

S. IGNACIO DE LOYOLA, CONFESOR.

Nació S. Ignacio en la provincia de Guipuzcoa en España el año 1491. Como era de las principales familias de aquella provincia, fué enviado á la corte de los reyes catolicos, y siendo joven de altos pensamientos y de grande y brioso animo se inclinó á las armas, en cuya carrera se señaló mucho. En la defensa del castillo de Pamplona contra los Franceses fué gravemente herido de una bala, de la cual convaleció visitado y favorecido por el apostol S. Pedro. En la lectura del libro de la vida de Cristo se encendió de manera, que determinó hollar el mundo totalmente y en aquellos tiempos tan

calamitosos fué como el atleta enviado por la Providencia para sustentar el mundo con los hombres de su doctrina y piedad. Su celo cual el de Elias se estendió á comunicar su espíritu á muchos discipulos, con los cuales fundó la religion de la compañía de Jesus, para la redencion de las heregias, conversion de la gentilidad, y defensa de la religion. Lleno de merecimientos murió en el osculo del Señor á la edad de setenta y cinco años.

CULTOS.

Mañana en la iglesia de Ntra. Sra. de Montesion se celebrará la festividad de S. Ignacio de Loyola, estando espuesto el Santisimo todo el dia.

= En el oratorio de S. Felio desde las primeras visperas de este dia hasta ponerse el sol puede ganarse indulgencia plenaria en forma de jubileo, y lo mismo en todo el dia siguiente.

= En la iglesia de Santa Magdalena al anocheecer cantará la música armoniosas completas en preparacion á la fiesta anual que los concordantes dedican á su patrona la Beata Catalina Tomas.

= El domingo 4.º de agosto en el oratorio de San Felio continua el jubileo desde la salida del sol hasta su ocaso.

= En la iglesia de San Jaime se celebra la octava de su titular con misa solemne.

= En la iglesia de Sta. Magdalena los concordantes celebran la fiesta á su protectora la Beata Catalina Temás con misa solemne que cantará la música á las diez y sermon que pronunciará don Domingo Alzina, Pro. Al anocheecer se reunirán dichos concordantes en la plazuela de la memorada iglesia para acompañar al carro triunfal dedicado á su patrona.

= En las iglesias de la religion seráfica, que son, San Francisco de Asis, Santa Clara, Capuchinos y Capuchinas desde primeras vis-

peras de este dia hasta el dia siguiente, se puede ganar el jubileo de la Porciúncula.

= En la iglesia de Ntra. Sra. de la Merced á las siete de la tarde empezará el setenario al Santo Cristo que se venera en dicha iglesia estando de manifiesto el Santisimo, y siendo el orador D. Juan Angelo Torrens Pro.

VARIACIONES ADMOSFÉRICAS DE AYER.

Horas.	Termóm.	Baróm.	Hygróm.
7 de la mañana.	19 grad.	28 p.	82
12 del dia.	20	28	79
5 de la tarde.	20	28	80

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ——— 4 hs. 56 ms.

Pónese á las ——— 7 » 4 »

Los relojes deben señalar al medio dia verdadero las 12 hs. 6 ms. 3 s.

ANUNCIOS.

Caza.

Queda prohibida por su dueño en el predio *Sa Aranjassa*, término de esta ciudad.

No mas herpes (brians.)

Curacion pronta y radical del herpes y demas enfermedades de la piel por medio de la pomada y de la esencia antiherpeticas de Bota. A millares se cuentan las personas curadas, que tenian necesidad de ir todos los años á tomar las aguas de la Puda sin poder lograr su objeto. Todos los botes y frascos deberan ir firmados y rubricados por Borrell hermanos. Precio: pomada 16 rs. bote, esencia 16 reales frasco.

Botica Universal, calle del Conde del Asalto esquina á la de san Ramon. BARCELONA.

BARCELONA.

Botica Europea, calle de san Juan, lado el cafe del pto. BARCELONETA.

BARCELONETA.

Á 4 rs. EL FRASCO.

Esencia de Zarparrilla. AL VAPOR.

La esencia que preparan los Sres. Borrell hermanos de Barcelona, es recomendada en dos los puntos del Reino y de América como un excelente depurativo de la sangre. = Para atender á los numerosos pedidos, han montado dichos señores un laboratorio especial para este artículo y en él se hallaran siempre disponibles 40,000 frascos. = Lo que avisa á los Sres. facultativos, boticarios, drogueros y público en general. = Los frascos que salgan de nuestra casa, han de llevar la firma y rubrica de BORRELL HERMANOS.

Botica Universal, calle del Conde del Asalto esquina á la de san Ramon. BARCELONA.

BARCELONA.

Botica Europea, calle de san Juan, lado el cafe del pto. BARCELONETA.

BARCELONETA.

Casa de maternidad

calle de Lancaster número 2 (nuevo), piso 1.º Barcelona, en la que se admiten niñas en cinta.

Curacion de todas las enfermedades de matriz; como ulceras, flores blancas, escirros, canceres, etc. etc.

Hanse escojitado aquellos medios para que la entrada al establecimiento y la permanencia en él, sea un verdadero secreto o sigilo.

Consultas por correspondencia franqueadas 40 rs.

EDITOR RESPONSABLE: D. PEDRO JOSÉ UMBRELLA

IMPRENTA BALEAR

Á CARGO DE D. FRANCISCO DE P. TORRENT

Calle de San Francisco, número 30.